

Don Antonio Garcia Martinez  
Federación Andaluza de los Deportes Aereos  
gestion@feada.org

**RESOLUCIÓN Nº 34 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL  
FEDERACION AERONÁUTICA ESPAÑOLA.  
ELECCIONES 2008.**

Vista su reclamación contra el Censo Provisional, y comprobados los antecedentes e información que obran en los archivos de la RFAE, la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, en reunión celebrada el día nueve de abril de dos mil ocho en las instalaciones sitas en el Aeródromo de Cuatro Vientos, en la Carretera de la Fortuna s/n, ha emitido el siguiente

**FALLO:**

**Estimar parcialmente la reclamación e incluir en el Censo a:**

<b>ELECTOR/ELEGIBLE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>ESTAMENTO</b>
Aranda Navarro Cristobal	Paramotor	Deportista
Garcia Martinez Antonio	ULM	Deportista
Maldonado Garcia Cesar	Paramotor	Deportista
Torne Giron Manuel	ULM	Deportista

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 38 y siguientes del Reglamento Electoral de la RFAE; artículos 5 y siguientes de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre; y demás normativa de aplicación.

**Y desestimar el resto de la reclamación, y no incluir en el Censo al resto de los deportistas, clubes, técnicos y jueces relacionados en los anexos I y II de su reclamación, y que se adjuntan con la presente.**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 38 y siguientes del Reglamento Electoral de la RFAE, así como artículos 5 y siguientes de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre, que a continuación se señalan:

- No haber estado en posesión de la licencia deportiva durante el año 2007.
- No estar en posesión de la licencia deportiva en el año 2008 en el momento de la convocatoria.
- No consta haber participado durante el año 2007 en competiciones o actividades de carácter oficial.

Contra esta Resolución podrá formular en el plazo de siete días hábiles, Recurso ante la Junta de Garantías Electorales, conforme dispone el artículo 6.5 de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre (BOE núm. 294 de fecha 8 de diciembre de 2007, pag. 50620)

En Madrid, a 9 de abril de 2008.